



Consejo

Distr. general
11 de septiembre de 2026
Español
Original: inglés

31^{er} período de sesiones

Período de sesiones del Consejo, segunda parte
Kingston, 13 a 24 de julio de 2026

Declaración de la Presidencia sobre la labor del Consejo de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos durante la segunda parte del 31^{er} período de sesiones

I. Continuación del período de sesiones

1. En la 355^a sesión del Consejo, celebrada el 13 de julio de 2026, el Presidente para el 31^{er} período de sesiones, Mayank Joshi (India), declaró abierta la segunda parte del 31^{er} período de sesiones. El Consejo se reunió del 13 al 24 de julio de 2026 en el Centro de Conferencias de Jamaica, en Kingston. El Consejo celebró 19 sesiones plenarias (sesiones 355^a a 373^a) y 3 reuniones oficiosas.

II. Informe de la Secretaria General sobre las credenciales de los miembros del Consejo

2. En la 371^a sesión, celebrada el 23 de julio, la Secretaria General, en relación con el tema 5 del programa, presentó el informe sobre credenciales a los miembros del Consejo¹. Un total de 33 Estados miembros presentaron credenciales oficiales.

III. Elección para cubrir vacantes en la Comisión Jurídica y Técnica

3. En su 365^a sesión, celebrada el 20 de julio, en el marco del tema 6 del programa, el Consejo eligió a Aphary Muyongo (Namibia) para llenar la vacante actual en la Comisión Jurídica y Técnica, después de que Paulus Kainge (Namibia) comunicara su renuncia², y a Jonguk Kim (República de Corea) para llenar la vacante producida por la renuncia de Se-Jong Ju (República de Corea)³, a fin de completar el resto de los mandatos correspondientes, que expiran el 31 de diciembre de 2027.

¹ ISBA/31/C/INF/2.

² Véase ISBA/31/C/20.

³ Véase ISBA/31/C/32.



IV. Estado de los contratos de exploración y cuestiones conexas

4. En la 365ª sesión, celebrada el 20 de julio, el Consejo abordó el tema 7 del programa y examinó y tomó nota de un informe de la Secretaria General sobre el estado de los contratos de exploración y cuestiones conexas, incluida la información sobre el examen periódico de la ejecución de los planes de trabajo aprobados para la exploración⁴.

Renuncia a zonas asignadas en virtud de contratos de exploración

5. En la misma sesión, el Consejo tomó nota del informe sobre la cesión de un tercio de la zona asignada al Gobierno de la República de Corea en virtud del contrato de exploración de costras de ferromanganeso con alto contenido de cobalto⁵ y del informe sobre la renuncia al 75 % de la zona asignada al Instituto Federal de Geociencias y Recursos Naturales en virtud del contrato para la exploración de sulfuros polimetálicos⁶.

V. Informe de la Secretaria General sobre la situación de la legislación nacional relativa a la explotación minera de los fondos marinos y cuestiones conexas

6. En su 365ª sesión, celebrada el 20 de julio en el marco del tema 8 del programa, el Consejo tomó nota del informe de la Secretaria General sobre las leyes, reglamentos y medidas administrativas aprobados por los Estados patrocinadores y otros miembros de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos con respecto a las actividades en la Zona y cuestiones conexas⁷.

VI. Examen, con miras a su aprobación, de solicitudes de prórroga de contratos para la exploración

7. En su 366ª sesión, celebrada el 20 de julio, el Consejo trató el tema 10 del programa. Actuando sobre la base de las recomendaciones de la Comisión Jurídica y Técnica, el Consejo aprobó las solicitudes de prórroga de los contratos de exploración presentadas por el Instituto Federal de Geociencias y Recursos Naturales de Alemania⁸, Nauru Ocean Resources Inc.⁹ y la Asociación China de Investigación y Desarrollo de los Recursos Minerales Oceánicos¹⁰.

VII. Proyecto de reglamento sobre explotación de recursos minerales en la Zona

8. En su 355ª sesión, celebrada el 13 de julio, el Consejo trató el tema 11 del programa, relativo al examen, con miras a su aprobación, del proyecto de reglamento sobre explotación de recursos minerales en la Zona. Todos los debates posteriores

⁴ ISBA/31/C/3/Add.1.

⁵ ISBA/31/C/30.

⁶ ISBA/31/C/31.

⁷ ISBA/31/C/21.

⁸ Véase la solicitud (ISBA/31/C/25) y la decisión del Consejo (ISBA/31/C/35).

⁹ Véase la solicitud (ISBA/31/C/26) y la decisión del Consejo (ISBA/31/C/36).

¹⁰ Véase la solicitud (ISBA/31/C/27) y la decisión del Consejo (ISBA/31/C/37).

sobre el proyecto de reglamento estuvieron abiertos a la participación de los miembros de la Autoridad y observadores.

9. En la misma sesión, y de conformidad con el párrafo 43 de la declaración de la Presidencia sobre la labor del Consejo durante la primera parte del 31^{er} período de sesiones¹¹, el Presidente presentó la tercera versión (revisión 3) del texto consolidado revisado del proyecto de reglamento sobre explotación de recursos minerales en la Zona¹². Además, en la misma sesión, de conformidad con el párrafo 5 de la decisión del Consejo relativa a un enfoque temático¹³, la Secretaria General presentó la versión actualizada del proyecto de lista indicativa de cuestiones pendientes¹⁴.

10. En su 356^a sesión, celebrada el 13 de julio, el Consejo, bajo la dirección del Presidente, examinó los proyectos de artículo 97 *bis* a 101. En relación con el proyecto de artículo 97 *bis*, varios miembros se mostraron a favor de simplificar la disposición y de trasladar determinadas disposiciones al código de conducta de los inspectores, manteniendo al mismo tiempo una referencia al tratamiento de la información confidencial. En relación con el proyecto de artículo 98, las delegaciones solicitaron que se simplificara aún más y subrayaron la importancia de distinguir entre las funciones de cumplimiento y las de inspección, señalando que era necesario seguir debatiendo sobre la realización de inspecciones sin interferir en las operaciones de los contratistas. En relación con el proyecto de artículo 99, las delegaciones examinaron las circunstancias que justificarían la emisión de instrucciones orales o escritas y solicitaron aclaraciones sobre las instrucciones relativas a modificaciones estructurales, reparaciones y suspensiones. Los debates sobre el proyecto de artículo 100 versaron sobre los plazos de las inspecciones, la cadena de transmisión de los informes, el derecho de las partes interesadas a formular observaciones y el acceso a aclaraciones en aras de la equidad administrativa. En relación con el proyecto de artículo 101, varias delegaciones expresaron reservas respecto del establecimiento de una figura de defensor del pueblo o de un mecanismo independiente de tramitación de reclamaciones, señalando que dichas funciones podrían ser desempeñadas por órganos existentes de la Autoridad, incluido el Consejo.

11. En sus sesiones 358^a, 359^a y 361^a, celebradas del 14 al 16 de julio, el Consejo examinó los anexos del proyecto de reglamento. Los debates abarcaron la declaración de impacto ambiental (anexo IV), incluidas propuestas para simplificar los anexos y las cuestiones ambientales transversales. Con respecto al anexo X, muchos miembros señalaron que la responsabilidad constituía una cuestión pendiente fundamental que requería un enfoque integral, y el Canadá y España propusieron crear un grupo de trabajo, cuya coordinación se ofrecieron a asumir. En relación con el anexo X *bis*, las delegaciones debatieron la relación entre las zonas de referencia de impacto ambiental y las zonas de referencia para la preservación. El Consejo también examinó el cuadro de definiciones y estuvo de acuerdo en que las definiciones comprendidas en el mandato de los grupos oficiosos existentes se remitieran a dichos grupos, mientras que se podía seguir trabajando de manera oficiosa sobre las definiciones restantes.

12. El 15 de julio, el Consejo celebró una reunión oficiosa sobre las modalidades de trabajo de la Autoridad. Las delegaciones examinaron posibles adaptaciones de las modalidades existentes, incluidas reuniones virtuales y entre períodos de sesiones y procedimientos escritos, al tiempo que destacaron la necesidad de transparencia, salvaguardias adecuadas, la participación de los países en desarrollo, recursos suficientes y la coordinación entre los órganos de la Autoridad. También se sugirió que la secretaría preparara una exposición informativa sobre cómo podría ser

¹¹ ISBA/31/C/19/Rev.1.

¹² ISBA/31/C/CRP.1/Rev.3.

¹³ ISBA/30/C/18.

¹⁴ ISBA/31/C/CRP.7.

necesario adaptar las posibles modalidades de trabajo de la Autoridad para preparar la transición a la explotación.

13. En la 360ª sesión, celebrada el 15 de julio, el grupo de Amigos de la Presidencia sobre la protección de cables y tuberías submarinos, facilitado por Singapur, celebró un debate estructurado en torno a preguntas orientativas sobre los proyectos de artículo 31 y 31 *bis*. En relación con el proyecto de artículo 31, hubo un amplio apoyo a la propuesta consolidada, que atribuye al contratista la responsabilidad principal de identificar otros usos y actividades en el medio marino aplicando la diligencia debida. Se expresaron opiniones divergentes sobre si la Autoridad “podrá” o “deberá” cooperar con diferentes entidades para facilitar el intercambio de información. En cuanto al proyecto de artículo 31 *bis*, las delegaciones manifestaron preferencias distintas respecto del nivel de protección aplicable.

14. En la misma sesión, el grupo de Amigos de la Presidencia encargado de la revisión de este reglamento (proyecto de artículo 107), facilitado por Bélgica, mantuvo una serie de debates. Las delegaciones expresaron opiniones divergentes sobre el alcance y el calendario de la primera revisión y no pudieron alcanzar un consenso respecto de los criterios propuestos para dicha revisión ni sobre la inclusión de una disposición de salvaguardia que exigiera una revisión a más tardar diez años después de la aprobación del reglamento.

15. El 16 de julio, el Consejo examinó, en una reunión oficiosa, la cuestión del carácter no confidencial de los datos ambientales, según lo previsto en el párrafo 3 f) del proyecto de artículo 89. Se expresaron opiniones diferentes respecto de las tres versiones alternativas del párrafo, sin que ninguna delegación apoyara la redacción original. Se sugirió que debía proporcionarse una definición más adecuada de “datos ambientales”. Algunas delegaciones apoyaron la segunda versión alternativa, considerando que garantizaba el derecho de acceso a los datos ambientales, al tiempo que permitía que dichos datos permanecieran confidenciales durante un período limitado con fines académicos. Sin embargo, la mayoría de las delegaciones apoyó la primera versión alternativa, que no establece excepción alguna al carácter no confidencial de los datos ambientales.

16. Ese mismo día, el grupo de trabajo oficioso sobre medidas de igualación, facilitado por Australia, celebró una reunión oficiosa durante la cual Victor Kitange, de la Commonwealth, presentó una exposición sobre la medida de nivelación de impuestos y ofreció una visión general del modelo de participación en los beneficios adicionales.

17. En la 362ª sesión, celebrada el 16 de julio, el grupo de Amigos de la Presidencia sobre el sistema de pagos y la revisión de las tasas de pago (proyectos de artículo 81 y 82), facilitado por el Canadá, prosiguió sus debates sobre la definición y la revisión del sistema de pagos. Las delegaciones examinaron, entre otras cuestiones, el tratamiento de las externalidades ambientales y la aplicación a los contratos existentes de los cambios introducidos en el sistema de pagos, y varias de ellas destacaron la necesidad de previsibilidad y certidumbre. Se expresó apoyo a la elaboración de una norma para la revisión de las tasas de pago y a la inclusión de una definición de “tasas de pago” en el cuadro correspondiente.

18. En la misma sesión, el grupo de Amigos de la Presidencia sobre monopolización, facilitado por Trinidad y Tabago, prosiguió sus deliberaciones. Las delegaciones apoyaron la inclusión de una disposición general contra la monopolización en el proyecto de reglamento, dejando los criterios sustantivos detallados para las normas y directrices. Los debates se centraron en la prevención de la concentración del control, incluidos los casos de cambios de control o nacionalidad, mientras que algunas delegaciones solicitaron aclaraciones sobre la terminología

pertinente. Un grupo regional propuso enmiendas destinadas a garantizar que se tuvieran en cuenta tanto la concentración directa como la indirecta del control, incluso a través de grupos empresariales y de la propiedad efectiva.

19. En la 363ª sesión, celebrada el 17 de julio, el grupo de trabajo oficioso sobre planes regionales de gestión ambiental, facilitado por el Reino de los Países Bajos, presentó los resultados de su labor entre períodos de sesiones sobre los proyectos de artículo 44 *bis* y 58. Los debates se centraron en el procedimiento normalizado para la elaboración de planes regionales de gestión ambiental, su estatuto durante el proceso de revisión, la priorización de su elaboración en aquellas zonas en las que aún no existieran tales planes y las repercusiones de las modificaciones de esos planes para los planes de trabajo vigentes. Varias delegaciones hicieron hincapié en que debería existir un plan regional de gestión ambiental antes de que la Comisión examinara una solicitud de plan de trabajo.

20. En la misma sesión, el grupo de trabajo oficioso sobre gestión y vigilancia ambientales, facilitado por Noruega, prosiguió sus deliberaciones sobre los proyectos de artículo 49 a 52, guiándose por seis preguntas relativas al alcance del plan de gestión y vigilancia ambientales, la conveniencia de adoptar un término definido común para los documentos ambientales vinculantes, los efectos ambientales acumulativos, el riesgo ambiental, la relación entre la terminación del período contractual y la finalización del plan de cierre, y el cierre progresivo. El facilitador señaló que sería necesario seguir trabajando entre períodos de sesiones y que la cuestión seguía pendiente.

21. En su 364ª sesión, celebrada el 17 de julio, el Consejo examinó la cuestión pendiente de la protección de los denunciantes de irregularidades. El informe de la Secretaría General¹⁵ contenía una propuesta de política general aplicable a toda la Autoridad sobre la denuncia de irregularidades y la protección contra represalias. Las delegaciones coincidieron en términos generales en que la cuestión debía abordarse mediante una política institucional y no a través del reglamento de explotación, y varias apoyaron una posible cooperación con la Oficina de Ética de las Naciones Unidas. Un grupo regional propuso enmiendas al proyecto de política, entre ellas el establecimiento de una función ética independiente dentro de la Autoridad.

22. En la misma sesión, el Consejo examinó la cuestión del control efectivo. El Canadá y el Reino de los Países Bajos presentaron un proyecto de norma que proponía un enfoque basado en hechos, fundamentado en la capacidad de dirigir la conducta operacional de un contratista y asegurar su cumplimiento. Varias delegaciones apoyaron el proyecto como base para seguir trabajando, al tiempo que solicitaron mayor claridad acerca de la relación del proyecto con las obligaciones de patrocinio, la participación efectiva de los Estados en desarrollo y la aplicación de los criterios de evaluación propuestos.

23. El 20 de julio, el grupo de trabajo oficioso sobre inspección, cumplimiento y ejecución, facilitado por Noruega, celebró una reunión oficiosa sobre el proyecto de decisión relativo al establecimiento de un Comité de Cumplimiento. Se expresaron opiniones divergentes sobre el calendario de su creación, y varias delegaciones distinguieron entre la creación y la puesta en funcionamiento. Una delegación propuso aprobar en principio la creación del Comité, al tiempo que solicitó que el Comité de Finanzas siguiera estudiando sus repercusiones administrativas y financieras. Se expresó un amplio apoyo a un mandato que abarcara tanto las actividades de exploración como las de explotación, mientras que varias delegaciones

¹⁵ ISBA/31/C/CRP.9.

destacaron la necesidad de distinguir claramente los respectivos mandatos del Comité de Cumplimiento y de la Comisión Jurídica y Técnica.

24. En la 367ª sesión, celebrada el 21 de julio, el grupo de trabajo oficioso sobre minería de prueba y minería piloto, cofacilitado por Alemania, Bélgica y China presentó los resultados de su labor entre períodos de sesiones. Los cofacilitadores recordaron que la minería de prueba tendría lugar durante la fase de exploración, mientras que la minería piloto se realizaría durante la fase de explotación antes del inicio de la producción comercial. Las delegaciones debatieron los objetivos y requisitos de ambas fases, incluidas posibles exenciones de la minería de prueba, mientras que no surgió apoyo sustantivo para exenciones de la minería piloto. Persistieron opiniones divergentes sobre varias cuestiones y las delegaciones solicitaron una mayor clarificación conceptual.

25. En la misma sesión, el grupo de trabajo oficioso sobre planes de cierre, facilitado por Fiji, presentó una propuesta conjunta con Noruega para simplificar las disposiciones relativas a los planes de cierre, integrando la planificación del cierre en el plan de gestión y vigilancia ambientales, manteniendo al mismo tiempo un plan de cierre independiente antes del cese de la producción comercial. Varias delegaciones apoyaron esa reestructuración, aunque destacaron la necesidad de establecer objetivos de cierre cuantificables, aclarar las actividades de vigilancia posteriores al cierre y asegurar la coherencia con los planes regionales de gestión ambiental.

26. En la 368ª sesión, celebrada el 21 de julio, el grupo de Amigos de la Presidencia sobre medidas de cumplimiento y ejecución (proyectos de artículo 103 a 105), facilitado por el Reino de los Países Bajos, examinó las órdenes de emergencia y las medidas correctivas. En relación con las órdenes de emergencia, las delegaciones examinaron una propuesta revisada que permitiría al Comité de Cumplimiento remitir situaciones urgentes a la Comisión Jurídica y Técnica y adoptar medidas temporales de emergencia. Varias delegaciones apoyaron ese enfoque, aunque solicitaron una mayor claridad respecto de los mandatos respectivos del Comité, la Comisión y el Consejo. En cuanto a las medidas correctivas, el facilitador propuso que la Autoridad pudiera exigir a un contratista que adoptara tales medidas y prever que otros contratistas las llevaran a cabo.

27. El 22 de julio, el grupo de Amigos de la Presidencia sobre restos de naufragio potencialmente contaminantes, facilitado por España, celebró una reunión oficiosa sobre una propuesta de nuevo proyecto de artículo relativo a esos restos de naufragio en la Zona. Varias delegaciones apoyaron que la cuestión se abordara en el reglamento de explotación, subrayando su fundamento en el artículo 145 de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar, mientras que otras sugirieron incorporarla en las disposiciones relativas a los incidentes. Las delegaciones también destacaron la necesidad de tener en cuenta los instrumentos internacionales pertinentes y la labor de la Organización Marítima Internacional.

28. En la 369ª sesión, celebrada el 22 de julio, el grupo de trabajo oficioso sobre los derechos e intereses de los Estados ribereños, cofacilitado por Portugal y Singapur, examinó los proyectos de artículo 4 y 93 *bis*. La mayoría de las delegaciones apoyó mantener la referencia a los “Estados ribereños” sin calificativos, en consonancia con el artículo 142 de la Convención, y se mostró favorable a exigir a los contratistas que “consulten” a los Estados ribereños potencialmente afectados, en lugar de que simplemente “colaboren” con ellos, durante toda la vigencia del contrato de explotación. Los debates también abordaron el alcance y el calendario de las consultas, así como la relación entre los proyectos de artículo 4 y 93 *bis*.

29. En la misma sesión, el Grupo de Trabajo Oficioso sobre el patrimonio cultural subacuático, cofacilitado por el Brasil, los Estados Federados de Micronesia y Grecia

examinó el proyecto de artículo 35. Las delegaciones expresaron opiniones divergentes sobre si debía hacerse referencia al “patrimonio cultural subacuático” o a los “objetos y lugares de carácter arqueológico o histórico”, como figura en la Convención, así como sobre las definiciones propuestas. Los debates también abordaron las referencias al patrimonio cultural subacuático inmaterial, los lugares venerados y los derechos culturales, y algunas delegaciones solicitaron una mayor aclaración sobre sus definiciones y fundamento jurídico.

30. El 22 de julio, una reunión oficiosa del grupo de Amigos de la Presidencia sobre el Registro Minero de los Fondos Marinos (proyecto de artículo 92), facilitado por la India, examinó una propuesta de texto consolidado elaborada durante el período entre sesiones. Las delegaciones debatieron la información que debía incluirse en el Registro, entre ella información sobre los contratistas, los contratos de explotación, las garantías de desempeño ambiental, los incidentes, los vertidos mineros, los pagos y los planes de cierre. Se propusieron varios ajustes de redacción para mejorar la claridad y la coherencia, y se expresó un amplio apoyo al término “vertidos mineros”.

Trabajos adicionales sobre el proyecto de reglamento de explotación

31. En su 373ª sesión, celebrada el 24 de julio, en relación con el tema 11 del programa, el Consejo adoptó la decisión sobre el enfoque para continuar la elaboración de normas, reglamentos y procedimientos sobre explotación y la resolución de las cuestiones clave pendientes¹⁶. En esa decisión, el Consejo solicitó a la secretaría, entre otras cosas, que elaborara una hoja de ruta y la distribuyera a más tardar el 31 de octubre de 2026, en la que se establecieran los hitos para la aprobación oportuna de las normas, reglamentos y procedimientos, y que preparara una versión avanzada del texto de negociación que armonizara y simplificara el texto consolidado revisado¹⁷ y tuviera en cuenta los debates y resultados alcanzados durante el 31^{er} período de sesiones, así como las contribuciones recibidas posteriormente durante el período entre sesiones, y que lo publicara en el sitio web de la Autoridad al menos seis semanas antes de la primera parte del 32º período de sesiones. A ese respecto, el Consejo hizo suya la propuesta de la Presidencia de fijar el 1 de octubre de 2026 como fecha límite para que las delegaciones individuales presentaran propuestas y observaciones por escrito. En relación con los grupos de trabajo oficiales y los grupos de Amigos de la Presidencia, el Consejo hizo suya la propuesta de la Presidencia de fijar el 25 de noviembre de 2026 como fecha límite para la presentación de propuestas y observaciones por escrito.

VIII. Informe de la Secretaria General sobre la aplicación de la decisión del Consejo de 2025 relativa a los informes de la Presidencia de la Comisión Jurídica y Técnica

32. En su 365ª sesión, celebrada el 20 de julio, en el marco del tema 12 del programa, el Consejo tomó nota del informe de la Secretaria General sobre la aplicación de la decisión del Consejo de 2025 relativa a los informes de la Presidencia de la Comisión Jurídica y Técnica¹⁸.

¹⁶ ISBA/31/C/38.

¹⁷ ISBA/31/C/CRP.1/Rev.3.

¹⁸ ISBA/31/C/24.

IX. Informe de la Presidencia de la Comisión Jurídica y Técnica sobre la labor realizada por la Comisión en la segunda parte de su 31^{er} período de sesiones

33. En su 357^a sesión, celebrada el 14 de julio, en el marco del tema 13 del programa, el Consejo examinó y tomó nota del informe de la Presidencia de la Comisión Jurídica y Técnica sobre la labor realizada por la Comisión en la segunda parte de su 31^{er} período de sesiones¹⁹. En la misma sesión, la Presidencia de la Comisión presentó un informe oral al Consejo.

34. Numerosas delegaciones expresaron su reconocimiento a la Presidencia y a los miembros de la Comisión por la considerable labor realizada durante la segunda parte del 31^{er} período de sesiones y a lo largo del período entre sesiones. Las delegaciones reafirmaron la importancia de preservar la independencia, la integridad y los conocimientos científicos especializados de la Comisión y destacaron la necesidad de proporcionarle apoyo administrativo, jurídico y técnico adecuado para que pueda desempeñar eficazmente su mandato en expansión.

35. Con respecto a las cuestiones relacionadas con los contratistas, muchas delegaciones acogieron con satisfacción las mejoras introducidas en la ejecución de los programas de capacitación, entre ellas el portal de creación de capacidad de la Autoridad y las iniciativas destinadas a promover la participación de las mujeres en la investigación de las aguas profundas. Las delegaciones también acogieron con satisfacción el examen por la Comisión de los informes anuales de los contratistas, al tiempo que destacaron la necesidad de cumplir plenamente las obligaciones contractuales, incluida la presentación oportuna de datos técnicos y ambientales completos. Varias delegaciones acogieron favorablemente las aclaraciones adicionales relativas a los procedimientos relacionados con las prórrogas de contratos, el desempeño insuficiente y los posibles casos de incumplimiento, al tiempo que subrayaron la importancia del debido proceso y de la independencia de la Comisión, entre otras cosas a la luz de los procedimientos en curso ante la Sala de Controversias de los Fondos Marinos del Tribunal Internacional del Derecho del Mar.

36. Con respecto a las solicitudes de prórroga de los contratos de exploración, varias delegaciones acogieron con satisfacción las recomendaciones de la Comisión y reconocieron su detallada evaluación. Algunas delegaciones señalaron que la continua ausencia de un reglamento sobre explotación había afectado las actividades de exploración de los contratistas y las decisiones de inversión, y sugirieron que una orientación adicional por parte del Consejo podría ayudar a la Comisión mientras se ultimaba la aprobación del reglamento sobre explotación.

37. Muchas delegaciones acogieron con satisfacción los avances logrados en relación con los valores umbral ambientales y los planes regionales de gestión ambiental, incluido el proyecto de plan regional de gestión ambiental para el océano Pacífico noroccidental. Las delegaciones expresaron especial reconocimiento por los diálogos mantenidos entre los miembros de la Comisión y el Consejo sobre los valores umbral ambientales y los planes regionales de gestión ambiental, considerando que esos intercambios habían fortalecido la transparencia, la rendición de cuentas y el entendimiento mutuo. Las delegaciones alentaron a la Comisión a continuar esa interacción y destacaron que su labor ambiental debía seguir basándose en las mejores pruebas científicas disponibles.

38. En lo que respecta a las normas y directrices, muchas delegaciones acogieron con satisfacción la lista consolidada actualizada elaborada por la Comisión y

¹⁹ ISBA/31/C/4/Add.2.

apoyaron un enfoque por etapas y basado en resultados, guiado por la orientación estratégica del Consejo. Las delegaciones también acogieron con satisfacción los avances logrados en el fortalecimiento de los sistemas de gestión de datos de la Autoridad, incluido el examen independiente de DeepData. A lo largo del debate, las delegaciones destacaron las crecientes exigencias impuestas a la Comisión y la importancia de garantizar recursos y apoyo adecuados para que pudiera desempeñar eficazmente sus funciones, respetando plenamente su independencia.

Decisión relativa a los informes de la Presidencia de la Comisión

39. En la 373ª sesión, celebrada el 24 de julio, en el marco del tema 13 del programa, el Consejo adoptó una decisión relativa a los informes del Presidente de la Comisión Jurídica y Técnica²⁰.

X. Informe del Director General Interino de la Empresa

40. En su 365ª sesión, celebrada el 20 de julio, en el marco del tema 14 del programa, el Director General Interino de la Empresa presentó su informe anual sobre las actividades realizadas en el desempeño de las funciones de la Empresa, que se especifican en la sección 2 del anexo del Acuerdo relativo a la Aplicación de la Parte XI de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Derecho del Mar de 10 de diciembre de 1982 (Acuerdo de 1994)²¹. El Consejo tomó nota del informe.

41. Muchas delegaciones expresaron su reconocimiento al Director General Interino de la Empresa por su exhaustivo informe y elogiaron los progresos alcanzados durante el período que abarca el informe, en particular habida cuenta de los limitados recursos de que disponía. Las delegaciones reafirmaron la importante función de la Empresa en el marco del régimen establecido por la Convención y el Acuerdo de 1994, entre otras cosas para hacer efectivo el principio del patrimonio común de la humanidad y facilitar la participación de los Estados en desarrollo en las actividades realizadas en la Zona. Muchas delegaciones acogieron positivamente la participación de la Empresa en las negociaciones sobre el proyecto de reglamento sobre explotación, su labor preparatoria en relación con los arreglos administrativos y de gestión, su seguimiento de la evolución de los mercados y de la tecnología y sus actividades de creación de capacidad, transferencia de tecnología y divulgación. Varias delegaciones destacaron la importancia de asegurar que el futuro marco reglamentario reflejara adecuadamente la condición jurídica y el mandato particulares de la Empresa.

42. Varias delegaciones atribuyeron especial importancia al régimen de las áreas reservadas y expresaron preocupación por las superposiciones señaladas entre áreas reservadas a la Empresa y las solicitudes o actividades emprendidas al margen del marco jurídico establecido por la Convención y el Acuerdo de 1994. Las delegaciones destacaron la importancia de preservar la integridad y disponibilidad de las áreas reservadas, el carácter multilateral del régimen aplicable a la Zona y la futura capacidad de la Empresa y de los Estados en desarrollo para participar efectivamente en las actividades realizadas en la Zona.

43. Muchas delegaciones acogieron con satisfacción también que el Director General Interino hubiera examinado posibles modalidades de empresas conjuntas, al tiempo que destacaron que esos arreglos debían ajustarse al marco jurídico aplicable y a sólidos principios comerciales, permanecer sujetos a la supervisión adecuada del Consejo y promover la creación de capacidad, la transferencia de tecnología y la participación efectiva de los Estados en desarrollo. Algunas delegaciones solicitaron

²⁰ ISBA/31/C/34.

²¹ Véase ISBA/31/A/6-ISBA/31/C/23.

un examen más detenido del significado de los sólidos principios comerciales y una información más clara sobre las etapas e hitos para la puesta en funcionamiento progresiva de la Empresa.

44. En general, las delegaciones apoyaron la continuación de la preparación progresiva de la Empresa para su futuro funcionamiento independiente, aunque expresaron opiniones diferentes respecto del ritmo y las modalidades de su puesta en funcionamiento. Algunas delegaciones consideraron prematuras ciertas medidas a la espera de nuevos avances en relación con el reglamento sobre explotación, mientras que otras pidieron medidas más concretas y sujetas a plazos determinados para alcanzar la preparación operacional. Varias delegaciones destacaron que las futuras actividades de la Empresa debían ser transparentes, financieramente sostenibles y compatibles con normas ambientales rigurosas y con las mejores pruebas científicas disponibles. Las delegaciones también alentaron a que se siguiera informando al Consejo sobre la planificación operacional, la financiación, las alianzas y otras actividades preparatorias, y expresaron su apoyo a que se proporcionaran al Director General Interino los recursos y el apoyo institucional necesarios para que pudiera seguir desempeñando eficazmente su mandato.

XI. Puesta en marcha de la Comisión de Planificación Económica

45. En sus sesiones 366^a y 373^a, celebradas los días 20 y 24 de julio, respectivamente, en el marco del tema 15 del programa, el Consejo examinó el proyecto de decisión del Consejo sobre los mecanismos de elección de los miembros de la Comisión de Planificación Económica. Tras examinar el proyecto de decisión y las observaciones formuladas por las delegaciones, el Consejo convino en que eran necesarias nuevas consultas con miras a alcanzar un consenso sobre la cuestión²².

46. Un grupo regional expresó su profundo pesar por que el Consejo hubiera vuelto a aplazar el examen del mecanismo de elección de los miembros de la Comisión de Planificación Económica, destacando la importancia de la Comisión para la aplicación del principio del patrimonio común de la humanidad y para abordar los posibles efectos adversos de las actividades realizadas en la Zona sobre los países en desarrollo, en particular los productores terrestres. Aunque reconoció la ausencia de consenso, el grupo instó al Consejo a dar prioridad a la cuestión y concluir su examen durante la primera parte del 32º período de sesiones, y expresó su disposición a facilitar consultas entre períodos de sesiones junto con la Argentina, que se había ofrecido a facilitar dichas consultas.

47. En su 370ª sesión, celebrada el 23 de julio, en el marco del tema 15 del programa, y sobre la base del párrafo 3 de la decisión del Consejo sobre la puesta en funcionamiento de la Comisión de Planificación Económica de 2025²³, el Consejo tomó nota de las repercusiones financieras y de los plazos más viables para la Comisión incluidos en el informe del Comité de Finanzas²⁴.

²² ISBA/31/C/CRP.6.

²³ [ISBA/30/C/17](#).

²⁴ Véase [ISBA/31/A/10-ISBA/31/C/28](#), secc. XII y anexo II.

XII. Informe del Comité de Finanzas

48. En su 370ª sesión, celebrada el 23 de julio, en el marco del tema 16 del programa, el Consejo examinó el informe y las recomendaciones del Comité de Finanzas²⁵. El Consejo tomó nota del informe.

49. Numerosas delegaciones expresaron su reconocimiento a la Presidencia y a los miembros del Comité de Finanzas por su exhaustivo informe y la considerable labor realizada durante el período de sesiones. Las delegaciones reafirmaron la importancia de la función de supervisión independiente del Comité para garantizar una gestión financiera sólida, la transparencia y la rendición de cuentas, y destacaron la necesidad de que existiera un flujo de información oportuno y completo, así como una comunicación periódica entre la secretaría y el Comité. Varias delegaciones apoyaron el restablecimiento de los intercambios entre períodos de sesiones, una mayor utilización de seminarios web y la asignación de más tiempo de reunión para que el Comité pudiera desempeñar eficazmente su mandato.

50. Las delegaciones se refirieron a diversos aspectos de la ejecución presupuestaria y de la gestión financiera y administrativa, incluidos los recursos de programas no utilizados, el cumplimiento del límite del 15 % para las transferencias entre secciones y programas presupuestarios, la administración de los fondos de la Autoridad y los gastos de personal. Se prestó especial atención a las reclasificaciones de puestos y los nombramientos temporales, y varias delegaciones destacaron que debían respetarse plenamente las decisiones de la Asamblea y los procedimientos aplicables. Las delegaciones también se refirieron a las repercusiones financieras de los procedimientos en curso relacionados con el personal y, en términos generales, apoyaron el establecimiento de una partida presupuestaria específica para esos gastos y el fortalecimiento de la cobertura de auditoría, incluida la posible participación de auditores del sistema de las Naciones Unidas.

51. Un grupo regional solicitó más información sobre la utilización de los Fondos de Dotación y de Asociación, las medidas relativas al personal, los procedimientos relacionados con el personal y las actividades programáticas no ejecutadas, y subrayó que el Comité de Finanzas debía recibir información completa y oportuna, preservando al mismo tiempo su independencia funcional. Asimismo, destacó la importancia de contar con recursos adecuados para la participación de los Estados en desarrollo, la Empresa y la Comisión de Planificación Económica, y reafirmó su confianza en el Comité de Finanzas.

52. En lo que respecta al proyecto de presupuesto de la Autoridad para el ejercicio económico 2027-2028, las delegaciones reconocieron en general la necesidad de dotar a la Autoridad de recursos suficientes para cumplir su mandato, al tiempo que hicieron hincapié en la disciplina fiscal y en un enfoque gradual vinculado al desarrollo efectivo de sus funciones. Muchas delegaciones acogieron con satisfacción la reducción de la propuesta presupuestaria inicial efectuada por el Comité de Finanzas, aunque varias consideraron que los aumentos previstos en diversas secciones de la propuesta presupuestaria revisada seguían siendo significativos y pidieron una mayor eficiencia. Las delegaciones también reiteraron la importancia de que los Estados miembros pagaran íntegra y puntualmente sus cuotas y expresaron preocupación por la situación financiera de los fondos fiduciarios voluntarios que apoyan la participación de los Estados en desarrollo.

53. Varias delegaciones trataron la cuestión de la distribución equitativa de los beneficios financieros y otros beneficios económicos derivados de las actividades realizadas en la Zona y del desarrollo del Fondo del Patrimonio Común. Si bien

²⁵ Véase [ISBA/31/A/10-ISBA/31/C/28](#).

reconocieron que el Fondo podía constituir un posible mecanismo, las delegaciones destacaron que también deberían examinarse debidamente otras opciones para la distribución equitativa de los beneficios. A este respecto, una delegación propuso que la distribución equitativa de los beneficios financieros se incluyera como tema independiente del programa del Consejo, a fin de que los Estados Miembros pudieran examinar con mayor profundidad los mecanismos disponibles; esta propuesta recibió el apoyo de varias delegaciones.

54. La Secretaria General agradeció a las delegaciones sus observaciones y aseguró al Consejo que la secretaría había tomado cuidadosamente nota de las cuestiones planteadas y seguía comprometida con una estrecha cooperación con el Comité de Finanzas. Destacó la continuación de las actividades de creación de capacidad y de las actividades ambientales y científicas, así como de la labor relacionada con la distribución de beneficios, acogió con satisfacción la colaboración con la Junta de Auditores de las Naciones Unidas, y señaló que la secretaría proporcionaría información adicional, incluso sobre la dotación de personal y los casos en curso relacionados con el personal, junto con una hoja de ruta destinada a mejorar la interacción con el Comité de Finanzas. La Secretaria General aclaró asimismo que, durante el bienio 2025-2026, no se había reclasificado ningún puesto de plantilla sin la aprobación de la Asamblea y que ningún traslado entre secciones, subsecciones o programas presupuestarios había superado el límite del 15 %, y reafirmó el compromiso de la secretaría con la transparencia, el diálogo periódico y la cooperación con todos los órganos de la Autoridad.

XIII. Presupuesto de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos

55. En sus sesiones 371^a y 373^a, celebradas los días 23 y 24 de julio, respectivamente, en el marco del tema 17 del programa, el Consejo examinó el proyecto de presupuesto de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos para el ejercicio económico 2027-2028²⁶. Sobre la base de las recomendaciones del Comité de Finanzas²⁷, el Consejo formuló sus recomendaciones a la Asamblea y aprobó la decisión relativa al presupuesto de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos para el ejercicio económico 2027-2028²⁸.

XIV. Aprobación de la escala de cuotas para el presupuesto de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos correspondiente al ejercicio económico 2027-2028

56. En sus sesiones 371^a y 373^a, celebradas los días 23 y 24 de julio, respectivamente, el Consejo acordó examinar el tema 18 del programa, relativo a la aprobación de la escala de cuotas para las contribuciones al presupuesto de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos correspondiente al ejercicio económico 2027-2028, en el marco del tema 17 del programa, dado que figuraba en las recomendaciones contenidas en el informe del Comité de Finanzas²⁹ y en la decisión relativa al presupuesto de la Autoridad Internacional de los Fondos Marinos para el ejercicio económico 2027-2028³⁰.

²⁶ [ISBA/31/A/4-ISBA/31/C/22](#).

²⁷ Véase [ISBA/31/A/10-ISBA/31/C/28](#).

²⁸ [ISBA/31/C/33](#).

²⁹ [ISBA/31/A/10-ISBA/31/C/28](#).

³⁰ [ISBA/31/C/33](#).

XV. Fechas del próximo período de sesiones

57. En su 373ª sesión, celebrada el 24 de julio, en el marco del tema 20 del programa, el Consejo acordó las fechas de las partes primera y segunda del 32º período de sesiones, que se señalan a continuación.

Primera parte: 8 a 19 de marzo de 2027;

Segunda parte: 12 a 23 de julio de 2027.

El Consejo examinó también la posibilidad de celebrar una tercera parte del período de sesiones del 25 de octubre al 5 de noviembre de 2027 o, alternativamente, del 25 de octubre al 3 de noviembre de 2027. Dado que una delegación no apoyó la celebración de una tercera parte, no se alcanzó un acuerdo al respecto. Por consiguiente, la cuestión seguirá siendo objeto de ulterior examen y decisión por el Consejo.

XVI. Otros asuntos

58. En la 355ª sesión, celebrada el 13 de julio, en el marco del tema 21 del programa, la secretaría informó al Consejo y presentó la nota de la secretaría sobre la situación de los procedimientos pendientes ante el Tribunal Internacional del Derecho del Mar³¹.

59. En la misma sesión, en el marco del tema 21 del programa, se invitó al Consejo a considerar la celebración de una tercera parte del 31º período de sesiones. El Consejo no llegó a un acuerdo sobre esta cuestión.

XVII. Finalización del 31º período de sesiones

60. La segunda parte del 31º período de sesiones del Consejo quedó clausurada a la medianoche del 24 de julio de 2026.

³¹ [ISBA/31/C/29](#).